



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1223-2018-R
Lambayeque 17 de setiembre del 2018

VISTOS:

Los expedientes N° 3601 y 4532-2018-SG-UNPRG, sobre reconocimiento de Nota de Cargo por Embargo;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta EF/92.301 No. 838-2018, el Banco de la Nación Agencia de Lambayeque, informa que el Juzgado Civil Permanente de Lambayeque, ha ordenado el embargo a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por la suma de S/. 31,045.50; en el juicio seguido por doña Karin Ysela Soto Córdova; por lo que tratándose de un mandato judicial, ha cumplido con retener en forma de Depósito Judicial N° 2018030101337 de la Cta. Cte. 00301029403 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo la suma ordenada;

Que, con Oficio N° 910-2018-OT, contenido en los expedientes citados en la parte del visto, el Jefe de la Oficina de Tesorería General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, manifiesta que el Banco de la Nación, ha efectuado cargos a la Cta. Cte. N° 301029403 de nuestra institución, producto de Medida de Embargo por Retención Judicial, según detalle:

24.07.2018	Nota de Cargo – Embargo – Karin Ysela Soto Córdova	S/. 31,045.50
24.07.2018	Nota de Cargo – Comisión – Karin Ysela Soto Córdova	S/. 125.00

Asimismo, manifiesta que ha expedido el Memorando N° 245-2018-OT, mediante el cual autoriza el registro provisional de dichas notas de cargo, en el Auxiliar Estándar y SIAF, mes de Agosto -2018, con tipo de operación "S"; dando cumplimiento a la implementación de la Primera Recomendación contenida en el Memorando de Control Interno: Auditoría Externa Financiera, Período Económico 2011; por lo que solicita la resolución correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 1540-2018-OGAJ, adjunta el Informe N° 923-2018-OGAJ, el cual precisa que debe emitirse el acto administrativo que autorice y reconozca el gasto de las notas de cargo por la retención judicial a la Cta. Cte. N° 301029403;

Que, a través del Oficio N° 1164-2018-DGA, el Director General de Administración, solicita al titular del pliego emitir la resolución rectoral que disponga el reconocimiento del gasto, documento necesario para que la Oficina de Sistemas Contables, realice dicha operación al gasto;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE

1° Reconocer el Gasto de Notas de Cargo por Retención Judicial, según detalle, y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

24.07.2018	Nota de Cargo – Embargo – Karin Ysela Soto Córdova	S/. 31,045.50
24.07.2018	Nota de Cargo – Comisión – Karin Ysela Soto Córdova	S/. 125.00

2° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Oficina de Tesorería General, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)

stn



Jorge Aurelio Oliva Nuñez
Rector

164